

RADICADO 2017-187

Gustavo Granados <applegal.gmp@gmail.com>

Mar 15/03/2022 3:06 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

cordial saludo**Buenas tardes, envío el presente memorial para su tramite****GUSTAVO GRANADOS****APP LEGAL****GMP ABOGADOS S.A.S.**Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo:

El medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje de correo electrónico y sus adjuntos puede contener información confidencial, privilegiada o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto(s). Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se pueden garantizar que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificados, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con esta organización por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. No nos hacemos responsables de los errores u omisiones de este mensaje y no será responsable por danos derivados de la utilización del correo electrónico situación que conoce y acepta el destinatario. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente la posición de la empresa. Si recibe este mensaje por error, por favor notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema. El destinatario autoriza a la empresa remitente el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono).

BOGOTA D.C.

DOCTORA
LILIANA CORREDOR MARTINEZ
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO: RESOLUCION DE CONTRATO
NUMERO DEL PROCESO: 2017-0187
DEMANDANTE: FABIO ROJAS COMBA
DEMANDADA: PRAXEDIS CARRION ROMERO

GUSTAVO ADOLFO GRANADOS ORTEGA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79731538 y T. P. No.182283 del C . S de la J, apoderado de la señora **PRAXEDIS CARRION ROMERO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 51964558, encontrándome dentro del término legal, me permito interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 10 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

HECHOS

El día 25 de octubre de 2022, se radico contrato de transacción suscrito entre la parte demandante y la parte demandada, con el fin de dar por terminado a través de un acuerdo libre y voluntario la Litis de la referencia.

Que a través de Auto de fecha 02 de diciembre de 2021, el despacho declaro improcedente el acuerdo suscrito y concedió un término de 5 días para ajustar el contrato de transacción.

Que a través de correo electrónico enviado por la parte demandante el día 10 de diciembre de 2021 y encontrándose dentro del término legal envió el contrato de transacción con el ajuste ordenado por el despacho y con el cual se pretende dar por terminado el proceso de la referencia.

Que mediante auto de fecha 10 de marzo de la presenta anualidad, su señoría nuevamente no acepta el contrato de transacción enviado, realizando la misma observación realizada en auto de fecha 02 de diciembre y que había sido objeto de ajuste.

Que en consideración a lo anterior su despacho no tuvo en cuenta el documento enviado el día 10 de diciembre de 2021, el cual se ajustó de acuerdo a las recomendaciones dadas por su señoría.

PETICION

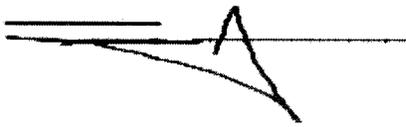
En consideración a lo anterior le solicito a su señoría reponer la decisión de fecha 10 de marzo de 2022 y aceptar el ACUERDO DE TRANSACCIÓN suscrito por la parte demandante y la parte demandada.

APP LEGAL- Servicios Legales

Anexo: Evidencia de correo electrónico enviado al juzgado el día 10 de diciembre de 2021.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente.



GUSTAVO ADOLFO GRANADOS ORTEGA

C.C. No 21234847 de Bogotá

T.P. No. 182.283 del C.S. de la J.

ABOGADOS Y
SERVICIOS
LEGALES
GUSTAVO ADOLFO GRANADOS ORTEGA
C.C. No. 21234847 de Bogotá
T.P. No. 182.283 del C.S. de la J.

15/3/22, 14:55

Gmail - RV: FER 2017-0187 Contrato de transacción corregido



Gustavo Granados <applegal.gmp@gmail.com>

RV: FER 2017-0187 Contrato de transacción corregido

1 mensaje

carlos casas rodriguez <carloshc24@hotmail.com>
Para: "applegal.gmp@gmail.com" <applegal.gmp@gmail.com>

14 de marzo de 2022, 13:34

De: carlos casas rodriguez

Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 10:10 a. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: FER 2017-0187 Contrato de transacción corregido

2 adjuntos



SOLICITUD JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA -.pdf
124K



CONTRATO DE TRANSACCION FABIO ROJAS COMBA PRAXEDIS CARRION ROMERO-corrregido.pdf
84K